



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS “UVEMPRÉN STARTUP IMPULSA” PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE PREINCUBADORAS DE PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL ESTUDIANTADO EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN EL MARCO DEL CAMPUS UVEMPRÉN – SANTANDER OPEN ACADEMY**

El vicerrectorado de Innovación y Transferencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la Rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaria General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad, y de acuerdo con lo que establece esta convocatoria de 14 de enero de 2023,

**RESUELVE**

**ÚNICO:** A la vista de la propuesta de resolución del órgano de evaluación y de acuerdo con lo que se establece en la base quinta de la convocatoria, se declaran beneficiarios de la ayuda los siguientes centros con las puntuaciones otorgadas:

CENTRO	Modalidad	CRITERIOS		Puntuación final
		Viabilidad (50)	Impacto (50)	
Escola de doctorat	Creación	30	30	60
Escola Técnica Superior d'Enginyeria	Consolidación	30	40	70
Facultat de Ciències Biològiques	Consolidación	30	40	70
Facultat de Dret	Consolidación	30	40	70
Facultat d'Economia	Consolidación	30	40	70
Facultat de Farmàcia	Consolidación	30	40	70
Facultat de Filologia, traducció i Comunicació	Consolidación	30	40	70
Facultat de Física	Consolidación	30	40	70
Facultat de Fisioteràpia	Consolidación	30	40	70
Facultat de Geografia i Història	Consolidación	30	40	70
Facultat d'Infermeria	Creación	30	30	60
Facultat de Medicina i Odontologia	Consolidación	30	40	70
Facultat de Psicologia i Logopèdia	Creación	30	30	60
Facultat de Química	Consolidación	30	40	70

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente en su publicación en el Tablero Oficial de Anuncios de la UV, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contabilizados desde el día siguiente de su publicación.

Rosa Mª Donat Beneito  
Vicerectora d'Innovació i Transferència  
Universitat de València  
(Per delegació de la rectora, DOGV 30/05/2022)